



Programa Anual 2024

El quehacer del INEA está inserto en el **Eje General 2 “Política Social”** del PND 2019-2024, cuyo objetivo es lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de Bienestar, con un Estado garante de derechos humanos, además, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, consta de seis Objetivos prioritarios, donde de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Planeación, el Programa Institucional del INEA se considera, dentro del **Objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”**, bajo este marco de referencia, así como de los seis objetivos establecidos en el **Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** es que se plantea el marco para el desarrollo del **Programa Anual del INEA del 2024**.

Para atender la población objetivo se deben planear estrategias y acciones en el marco de los objetivos de los instrumentos de planeación antes señalados, así como de las directrices vertidas por la Dirección General del INEA, las cuales priorizan el compromiso de ofrecer educación de calidad, equitativa, inclusiva y de igualdad para los diferentes segmentos de la población en situación de rezago, donde el INEA debe promover los servicios educativos con apoyo de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y de las Unidades de Operación, así como la participación de organismos públicos, privados y sociales que, desde sus respectivas áreas de competencia, pueden aportar beneficios para favorecer la atención de necesidades específicas de aprendizaje, que posibilite a la persona educanda a mejorar su entorno, tanto en lo familiar, como de su comunidad.

Las personas de quince o más que aún no cuentan con su esquema de la educación básica completa, es proyectada por el INEA en 27.5 millones de personas al término del año 2023, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el INEGI, y que porcentualmente representa el 27.8 de este segmento, un porcentaje que representa un gran compromiso con la sociedad, si tomamos en consideración la diversidad en las características de la población en esta condición, una gran proporción, se encuentra en sectores de desventaja social, siendo mayoría la población con los menores ingresos, en situación de vulnerabilidad, dispersión y en algunos casos cuentan con alguna discapacidad que los coloca con una desigualdad en comparación al resto de los demás.

La atención educativa para aquellos que no han logrado concluir la educación básica o que no sabe leer o escribir, constituye un gran desafío con las personas que no cuentan con las competencias y habilidades básicas, y que los coloca en una desigualdad para poder participar en distintos ámbitos de su vida, y con ello tener la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida, así como de mejora en su entorno familiar y que les proporcione la posibilidad de acceder a mejorar su condición laboral.



Aun cuando se han coordinado acciones en conjunto con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de Operación del INEA para recuperar los niveles de cobertura anteriores a la coyuntura por la emergencia sanitaria del COVID-SARS 19, se requiere intensificar acciones para ampliar la cobertura, también es importante diversificar la oferta educativa de aquellos grupos en situación de rezago que han sido desatendidos históricamente por su condición.

Para dar atención a los aspectos antes señalados se hace necesario colocar al centro de los procesos educativos a la persona en situación de rezago y que potencialmente representa una persona educanda, por lo que resulta importante acompañarlas para generar procesos que les permitan reconocerse como personas capaces de aprender y aportar al conocimiento de su entorno, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde interactúan y en diversas situaciones de su vida.

Por lo que es necesario por parte del INEA configurar las estrategias y las acciones institucionales, promoviendo que un mayor número de mexicanas y mexicanos cuenten con la posibilidad de integrarse a una sociedad del conocimiento en temas básicos como la salud, el desarrollo de habilidades básicas (lectura, escritura, matemática), el conocimiento y respeto por la biodiversidad, así como acciones para preservar su salud, e interiorizarse en la cultura digital.

El **Programa Anual 2024** se convierte en un instrumento de planeación, donde se describen acciones y las actividades específicas institucionales, que habrán de conducir tareas del quehacer cotidiano, el coordinar esfuerzos conjuntos con los Institutos Estatales y Unidades de Operación a fin incrementar el número de personas que logren superar su condición de rezago educativo.

El ordenamiento de las actividades y acciones se realiza de acuerdo a su categorización en los objetivos prioritarios contenidos en el Programa Institucional 2021-2024 del INEA, citando las acciones previstas que se desarrollan por las direcciones dentro del ámbito inherente a cada una de ellas, para su cumplimiento, actividades que deberán estar en concordancia con las actividades desarrolladas en el plano operativo que llevan a efecto a los Institutos Estatales y Unidades de Operación de acuerdo a:



Ampliar los alcances del Modelo educativo dando respuesta a las necesidades e intereses de la población y cumplir con los principios de inclusión, equidad, calidad, integralidad y mejora continua, acorde con los objetivos de la nueva legislación educativa y la Nueva Escuela Mexicana.

El Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos concreta su implementación, mediante el acuerdo número 18/08/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 02 de septiembre del 2022, considerando la pertinencia de una reconfiguración pedagógica y metodológica del Modelo Educativo.

La estructura conceptual del Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, funda sus pilares en los principios de la nueva legislación educativa y de la Nueva Escuela Mexicana, destaca la transformación de aprendizajes de la persona mediante el impulso de procesos educativos en los que se promueve la interacción con otras personas, en diferentes contextos, los cuales permiten la apropiación de nuevas habilidades para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, estructura fundamental del nuevo modelo.

El plan para la generalización del modelo AprendeINEA, considera focalizar aspectos como la formación de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio que acompañan a las personas educandas tanto en la gestión educativa como del propio proceso, así como el desarrollo de los materiales, la redefinición de las Reglas de Operación para el 2024 y la transición del modelo anterior, teniendo como horizonte desde inicios del año, su generalización a nivel nacional.

El objetivo es renovar y fortalecer el modelo educativo, como la herramienta fundamental para proporcionar las habilidades a las personas que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida y de su entorno, a través de las modalidades de atención, modalidad no escolarizada presencial y modalidad no escolarizada en línea, que tienen como propósitos fundamentales:

- Desarrollar estrategias y herramientas didácticas pertinentes para la atención educativa, observando los enfoques de inclusión e interculturalidad.
- Fortalecer, respetar, promover y preservar el patrimonio histórico de las culturas y sus lenguas.
- Contar con una oferta educativa para la atención en los niveles de primaria y secundaria para personas con discapacidad visual y auditiva, con las formas de comunicación más apropiados (Sistema Braille y Lengua de Señas Mexicana).



- Promover que las personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o no han cursado o concluido sus estudios de primaria y/o secundaria, que no sea competencia de otra autoridad, inicien o continúen dichos niveles educativos, a través de herramientas tecnológicas que les permitan avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, propiciando que mejoren su calidad de vida.

Las acciones prioritarias enunciadas por la Dirección General del INEA para el 2024 destacan:

- Desarrollar una estrategia particular para el nivel de Alfabetización con el propósito de incrementar el número de educandos, en consideración a los niveles de rezago por región, acompañando a cada una de las Entidades Federativas con índices significativos.
- La que se orienta al acompañamiento para los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de Operación del INEA en la planificación de los procesos formativos, así como la administración de los materiales educativos de acuerdo a la demanda y oferta de los mismos, considerando un entorno de austeridad presupuestal, que le permita a la Institución su óptimo aprovechamiento.
- Elaboración de exámenes finales y diagnósticos para el MEV AprendeINEA presencial
- Actualizar el esquema de evaluación de Reconocimiento de Saberes.
- Actualización de los documentos normativos de los procesos de inscripción, acreditación y certificación.

Favorecer el aprendizaje de las personas jóvenes, adultas y mayores, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en todos los niveles educativos.

El INEA planteo en su Programa Institucional como objetivo prioritario la diversificación en la oferta educativa apoyado en la utilización de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Aprendizaje, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), si consideramos que gran parte de la población atendida por el INEA, puede hacer uso de dispositivos digitales, se propicia que el educando realice su proceso educativo en cualquier momento y lugar, de acuerdo a su propio ritmo.

Con la implementación del Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA se plantea como una modalidad la denominada: Modalidad no escolarizada a distancia, la cual plantea entre sus características la relativa a:

- La **Flexibilidad**, que permite personas educandas, la administración de su tiempo que dedica a su proceso educativo de acuerdo a su disponibilidad.



- o Que sea **accesible**, donde se pueda consultar desde cualquier punto y para un mayor número de personas, los contenidos y herramientas.
- o Que sea **automatizada**, donde se permita realizar el proceso en línea, para sistematizar un registro de las actividades de aprendizaje, con la oportunidad en forma permanente la autoevaluación y retroalimentación.

Compatibilidad con los sistemas de navegación disponibles y que sea útil en una amplia gama de dispositivos electrónicos como computadoras de escritorio, laptop y celulares

En un proceso de **multimedia** para el acceso a los recursos didácticos (audio, video, imágenes, textos, entre otros) que pueden ser utilizadas por las personas educandas.

Que sea **interactiva**, en consideración a que las actividades programadas durante el proceso propicia en algunas situaciones la vinculación de la persona educanda con los contenidos y con los asesores.

En el mediano plazo la promoción de este tipo de tecnologías propicia un ahorro en los recursos presupuestales, tanto para la institución como para las personas educandas, ya que gran parte de las actividades se realizan desde puntos remotos, otro factor beneficiado es que la actualización puede ser permanente y simultánea.

Las acciones prioritarias enunciadas por la Dirección General del INEA para el 2024 destacan:

- Realizar un diagnóstico respecto a las funcionalidades del Sistema de Registro Escolar (SASA) con el propósito de evaluar, el grado de cumplimiento en los requerimientos de información, consulta y facilidad de registro como herramienta de apoyo a los servicios educativos, teniendo como horizonte en el corto plazo, el desarrollo de una **nueva plataforma**, que comprenda las condiciones actuales de operación, las necesidades de información e interacción de procesos, capaz de proporcionar información útil, oportuna y en tiempo real.
- Programar acciones para facilitar la gestión educativa, con el objetivo de lograr obtener información homogénea, confiable y expedita, como instrumento de información en apoyo a la toma de decisiones y pronta respuesta a los servicios educativos, tal es el caso del proceso a realizar para la vinculación de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, que plantea la sistematización de diversas actividades dentro de cada etapa que corresponde a la convocatoria de los PVB ´S.
- Soporte a la operación de la plataforma sustantiva de TIC de oferta educativa y los sistemas de control escolar.



- Seguimiento a la gestión administrativa del servicio de conectividad ADSL en Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona.
- Soporte a la operación de la Plataforma AprendeINEA.

Impulsar la coparticipación con el sector público, privado y social e instituciones internacionales para potenciar la cobertura; la ampliación de la infraestructura; el desarrollo tecnológico, la vinculación de figuras solidarias y apoyos en beneficio de los educandos.

Al considerar las limitaciones en diversos ámbitos del INEA, los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de Operación, al no contar con espacios propios (planteles educativos) para la prestación del servicio educativo y de personal profesional docente, los cuales son suplidos por las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, así como las limitaciones del orden presupuestal, se hace necesario realizar acciones conjuntas con diversos actores de los sectores de tipo gubernamental, privado, social e instituciones de carácter internacional, para propiciar y sumar acciones en beneficio de la cobertura educativa, acciones que desde cualquier aspecto puedan contribuir en la mejora de la prestación del servicio educativo, un ejemplo de ello es concretar apoyos en los Estados Unidos de América para la atención a connacionales en situación de rezago educativo.

El Programa Anual 2024, plantea como una actividad recurrente y permanente, el de concretar alianzas, para plantear acciones efectivas y oportunas de aprovechamiento en beneficio directo de las personas educandas y del fortalecimiento de los servicios como las unidades operativas, considerando apoyos de diversa índole.

Las actividades para el desarrollo y la concertación de alianzas deberán considerar:

- Suscribir alianzas de **impacto estratégico** con el sector público, privado y social, que propicien mejores condiciones para el desempeño de los procesos y de los servicios educativos.
- Continuar con el apoyo de las instancias que contribuyen a **ampliar la cobertura** de los servicios entre la población objetivo que reside en México, así como del exterior para garantizar que una mayor cantidad de mexicanos cuenten con las habilidades necesarias para poder tener acceso a mejores niveles de bienestar.
- Promover y concretar nuevas alianzas que promuevan la **obtención de diversos apoyos** que fortalezcan la atención educativa que brinda el INEA en coordinación con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Unidades de Operación.

Las acciones prioritarias previstas por la Dirección General del INEA para el 2024 destacan. La vinculación del INEA con el Sector Educativo, el cual permite acceder a un área de oportunidad como es fortalecer el **Movimiento Nacional para la Educación**



(MONAE), que conlleva ampliar la base de personas voluntarias que puedan apoyar la cobertura de los servicios educativos en aquellas regiones donde se identifican zonas con mayores índices de rezago.

- Alianzas con los sectores público, privado y social en México a través de la estrategia **Educación Sin Fronteras** que posibilite a un mayor número de mexicanos que residen en los Estados Unidos de América a concluir sus estudios de educación básica.
- Continuar con la promoción para Impulsar la **coparticipación con el sector público, privado y social e instituciones internacionales** para potenciar la cobertura; la ampliación de la infraestructura; el desarrollo tecnológico, la vinculación de figuras solidarias y apoyos en beneficio de los educandos.

Fortalecer la política educativa del INEA, con una visión incluyente, dirigida a los grupos prioritarios en situaciones de vulnerabilidad, acorde a sus características y condiciones de desventaja social.

Uno de los principios fundamentales que sustenta el Modelo de Educación para la Vida, es el reconocimiento que la educación para personas jóvenes y adultas es parte del derecho a la educación tal y como se señala en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando que la educación es un derecho clave, ya que su ejercicio posibilita el de otros derechos, por medio del empoderamiento de las personas que, a través del proceso educativo, les permite la posibilidad de desarrollar un pensamiento crítico respecto a su proyecto de vida, a su interacción con el entorno, del reconocimiento diario de su práctica cotidiana en cada ámbito en el que interactúa y a las diversas posibilidades que tiene para transformar su horizonte y el de su entorno. Por ello es que debe ponerse atención en el desarrollo de contenidos y herramientas didácticas, en las que se transversalicen la perspectiva de género, interculturalidad y la no discriminación.

Al desagregar las características de la población en situación de rezago educativo, se observa que gran parte de ellos se constituyen en situación de vulnerabilidad, dadas las condiciones sociales que enfrentan como la edad, los bajos ingresos, la dispersión geográfica entre otros, efectos que por su condición educativa se acentúan con respecto al resto de la población y los coloca en desventaja, las acciones previstas en gran parte del territorio prestan atención a la cobertura educativa, focalizando estrategias particularmente en las **comunidades indígenas, adultos mayores, jornaleros agrícolas, personas con algún tipo de discapacidad y personas en situación de reclusión.**

Por lo que se desarrollan, desde el INEA, actividades que diversificar la oferta educativa, materiales regionales, recursos visuales y auditivos, con las formas de comunicación más



apropiados (Sistema Braille y Lengua de Señas Mexicana), así como recursos digitales particularmente para acercar los contenidos educativos.

Destacan las acciones enmarcadas por la Dirección General para el 2024 entre otras de acuerdo a:

- Fortalecer la oferta de materiales educativos del MEV, AprendeINEA con base en los principios de la NEM, que sustentan el modelo para mejorar la oferta disponible para la atención educativa de las personas jóvenes, adultas y mayores; así como los grupos prioritarios, considerando sus contextos, características, intereses y necesidades educativas.
- Plantear en conjunto con los Institutos Estatales y las Unidades de operación, zonas prioritarias de atención y grupos prioritarios, programando metas particulares por Coordinación de zona de bajo cumplimiento y cobertura.
- Actualizar el Programa y materiales didácticos de Alfabetización para mejorar la atención educativa.
- Elaboración y actualización de materiales educativos destinados a apoyar la formación de Personas Voluntarias Beneficiarias del subsidio.

Instrumentar un modelo de operación territorial que considere las condiciones de los grupos de atención prioritaria, el rezago educativo y las condiciones locales.

Al final del año 2023, la presencia en la oferta de los servicios educativos por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y de las Unidades de Operación, se da en un 86 por ciento de los municipios que comprende el territorio nacional, la oferta se apoya en la operación de 448 coordinaciones de zona, 2.6 mil Plazas Comunitarias y 54.2 mil círculos de estudio, los cuales de acuerdo a las condiciones no resultan ser suficientes ante la magnitud de las cifras.

Para el año 2024, la reconfiguración de las Reglas de Operación, conlleva a una intensificación de actividades, conducidas por el INEA, para la incorporación de aproximadamente 36.0 mil personas a desarrollar tareas como Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, los cuales desarrollan tareas de gestión escolar, asesoría educativa, aplicación de exámenes, procesos de formación entre otros, el seguimiento y acompañamiento en la convocatoria, tienen previsto contar con su incorporación desde el mes de enero, en apoyo al cumplimiento de metas.

Uno de los rubros inscritos para este objetivo en el Programa 2024, se refiere al fortalecimiento de la formación y permanencia de las Personas Voluntarias Beneficiarias



del Subsidio, plantea un cambio significativo, desde redefinir el proceso de selección, los requisitos, los roles desempeñados, así como la forma de vinculación, los montos de los apoyos económicos, con el horizonte de lograr que la reconfiguración en las Reglas de Operación logre que se cuente con un padrón de personas voluntarias mayormente calificadas buscando el beneficio y el acompañamiento de las personas educandas inscritas a los servicios educativos.

Se pueden enunciar que resalta para 2024, las actividades programadas en base a las directrices vertidas por la Dirección General orientadas a:

- Brindar acompañamiento a IEEA y UO en sus estrategias de atención a partir de su experiencia y el aprovechamiento de herramientas operativas, para la mejora continua en la operación de los servicios educativos en las diferentes regiones, teniendo prioridad, partiendo del grado de cumplimiento en la meta y al desempeño mostrado.
- Realizar la generación de datos sobre estimaciones y proyecciones del rezago educativo, así como características poblacionales de diversas fuentes de información como insumo para la planeación a nivel de entidad federativa.
- Continuar con la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros en apoyo a la prestación de los servicios en correspondencia con los Institutos Estatales y Unidades de Operación del INEA.
- Dar seguimiento a la operación de plazas comunitarias para identificar fortalezas y debilidades de la operación de los servicios educativos.
- Dar seguimiento a la operación de plazas comunitarias para identificar fortalezas y debilidades en la operación de los servicios educativos.
- Desarrollar y coordinar la Campaña de Comunicación Social a nivel nacional a través, de medios de comunicación privados: televisión, radio, prensa escrita y complementarios.
- Coordinar estrategias con aliados de los sectores público, privado y social que permitan identificar y brindar los servicios de alfabetización, primaria y secundaria a las personas trabajadoras o beneficiarias de 15 años y más.



Cobertura

A continuación, se presenta la proyección para la meta de las personas educandas y de aquellas que concluyen algún nivel educativo, identificadas por nivel.

Atención Educativa (Personas Educandas)

Concepto	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Total Nacional	109,980	245,160	444,860	800,000

Nota: Para el caso de la atención educativa, el total en cada nivel se determina en base al promedio anual

Conclusiones de nivel (Personas Educandas)

Concepto	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Total Nacional	61,093	196,920	378,137	642,150

Grupos en situación de vulnerabilidad (Personas Educandas)

Grupos en situación de vulnerabilidad	Atención Educativa	Conclusiones de nivel
60 años y Más	125,950	44,240
Comunidades Indígenas	22,690	3,940
Jornaleros Agrícolas Migrantes	3,880	1,370
Personas con discapacidad	3,514	1,028
Centros de rehabilitación social	15,320	7,230
Total	171,354	57,808

(*) Cifras contenidas en el Total Nacional